

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE ENERO 2026CÁMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS
Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DÍA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	1.156.564,04	8%	8%	1.341.614,29	53.664,57	6.708,07	10.062,11	13.416,14
ADMINISTRATIVO	1.148.430,82	8%	8%	1.332.179,75	53.287,19	6.660,90	9.991,35	13.321,80
OP. DE PLAYA	1.137.325,52	8%	8%	1.319.297,60	52.771,90	6.596,49	9.894,73	13.192,98
SERENO	1.115.756,27	8%		1.205.016,77	48.200,67	6.025,08	9.037,63	12.050,17
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:****RETENCIONES****SEGURO DE SEPELIO:** 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**CUOTA SINDICAL:** 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE SOLIDARIO:** 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)**APORTES PATRONALES****FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APOORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $1,156,564,04 \times 1,50\% = 17,348,46 \times 3 = 52,045,38$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 52,045,38 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 17,348,46 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	69.393,84	Por 6 empleados	104.090,76
Por 5 empleados	86.742,30	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE S.O.E.S.G.y.P.E :

Contribucion extraordinaria de \$ 15,000- por cada empleado pagadero de la siguiente forma :

Enero 2026 \$ 15,000.-por c /Empl. , Febrero 2026 \$ 15,000.- por c/Empl y Marzo 2026 \$ 15,000.-por c/Empl.